Lea atentamente los comentarios que aparecen en letra de color gris; estos tienen como finalidad orientar el diligenciamiento del documento y ***deberán eliminarse al momento de su expedición.***

ACTA DE INICIO OBRA	
FECHA: 03 de agosto de 2026	**HORA: 9:00 AM**
CONTRATO No.	041-00-A-COFAC-DIFRA-2026
CONTRATISTA	CONSORCIO 4283 AERONAUTICA 041 (NIT 902079897-1), integrado por: 1. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (90%) 2. J&C PRECISION SAS (10%)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de junio de 2026
OBJETO	"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.3"
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3 - VÍA SOLEDAD, KILÓMETRO 3, MALAMBO - ATLÁNTICO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día calendario del tiempo correspondiente a los trámites administrativos previos y perfeccionamiento del contrato, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026 ó lo primero que pase.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ $8.589.496.883,00), incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización de la Interventoría, así: CORTES PARCIALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÒN DE OBRA: Se realizarán Pagos Parciales de Obra hasta por el 100% del valor adjudicado, los cuales podrán ser mensuales, bimensuales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con el avance de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará el corte parcial de

	obra. Es de aclarar que para ser obligados y pagados deberán presentar recibo a satisfacción parcial del avance de obra y cumplimiento de los demás trámites administrativos, los cuales serán pagados con cargo al PAC distribuido de la siguiente forma: PAGOS CON CARGO AL TERCER TRIMESTRE 2026: Hasta por el 40% del valor adjudicado, pagaderos en los meses de julio y agosto y/o septiembre de 2026. PAGOS CON CARGO AL CUARTO TRIMESTRE 2026: Hasta por el 40% del valor adjudicado, pagaderos en los meses de octubre y/o noviembre y/o diciembre de 2026. SALDO: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo final del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del mes de diciembre de 2026 y/o Cuentas por Pagar pagaderas en el primer trimestre de 2027, previo recibo a satisfacción final o total de la obra.
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. VELASQUEZ TORRES MAIRA KATERIN (S. PRINCIPAL) , MY. LUIS ARIEL CARO COBOS (S. SUPLENTE)
INTERVENTOR	LITORAL CONSULTING S.A.S.
GARANTÍA CONTRACTUAL	N° Póliza: M-100304031 Anexo 0 Cumplimiento: - Vigencia: 30/06/2026 Al 15/04/2027 - Valor Asegurado: $ 2.576.849.064,90 Prestaciones Sociales: - Vigencia: 30/06/2026 Al 15/12/2029 - Valor Asegurado: $ 858.949.688,30 Estabilidad de la Obra: - Vigencia: 15/12/2026 Al 15/12/2031 - Valor Asegurado: $ 4.294.748.441,50 Calidad y Correcto Funcionamiento: - Vigencia: 30/06/2026 Al 15/12/2027 - Valor Asegurado: $ 4.294.748.441,50

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N° Póliza: M-100081269 Anexo 0 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: - Vigencia: 30/06/2026 Al 15/12/2026 - Valor Asegurado: $ 700.362.000,00

En Malambo (Atlántico), a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, se reunieron ORLANDO RIVERA MORA, en su calidad de **CONTRATISTA**, y JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA, en su calidad de INTERVENTOR, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Documentos previos al acta de Inicio previstos en la cláusula Cuarta	X	

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
ORLANDO RIVERA MORA	**Director de Obra**	**25202 - 38565 CND**

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES			
TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	***N/A***	***N/A***	***N/A***
OBSERVACIONES			

- Se suscribe el Acta de Inicio del contrato de obra con el propósito de dar cumplimiento a la obligación contractual, correspondiente a la ejecución del contrato 041-00-A-COFAC-DIFRA-2026
- Luego de revisada la documentación remitida por el contratista de obra, la cual debió ser entregada previamente al Acta de Inicio, la Interventoría deja observado el Plan de Manejo Ambiental (PMA). En tal sentido, el contratista se obliga a presentar en un plazo no mayor a Dos (2) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta el documento subsanado que incorpore la Directiva Permanente FAC No. 003-2021, la Guía GA-OFGEA-GUI-002 y el protocolo específico para el manejo de asbesto cemento para el ítem 1.2.
- Restricciones de Seguridad y Acceso (CACOM-3): El inicio material de los trabajos queda condicionado a la entrega de los estudios de seguridad por parte del contratista de su personal por al área de inteligencia de la Unidad Militar. El contratista debe garantizar que todo el personal porte el uniforme con el logo de la empresa y el número de contrato visible.
- Actas de Vecindad y Servidumbre: Previo a cualquier intervención, las partes suscribirán las Actas de Vecindad y Servidumbre para documentar el estado de las áreas colindantes a los hangares, requisito indispensable para la validez de los amparos de la póliza de seguros.
- Obligaciones de Certificación Técnica: El contratista reconoce su obligación de entregar, al finalizar la obra, las declaraciones de cumplimiento RETIE y RETILAP, junto con los planos "As-Built" y los manuales de operación de los sistemas de aire comprimido y climatización instalados.
- Mediante la suscripción de esta acta, el contratista se obliga a actualizar las pólizas de conformidad con la fecha de la misma.

En constancia, firman quienes intervinieron:

ORLANDO RIVERA MORA
CONSORCIO 4283 AERONÁUTICA 041
CONTRATISTA

JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
LITORAL CONSULTING S.A.S.
INTERVENTOR